

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA” EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

EXPEDIENTE: CONTR. 2024/150887

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 10:30 horas del día 06 de septiembre de 2024, se constituye la mesa de contratación en esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

- Don Ana María Navas López, Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Don Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña Sofía González Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña María José Martín Castellero, Asesora Técnica del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Secretario:

- Don Antonio Beltrán Romero, Titulado Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Análisis y valoración del Informe emitido por la Comisión Técnica en relación a la documentación del sobre n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor”, que contiene la documentación exigida en la cláusula 9.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).


Constituida legalmente la Mesa de contratación, de forma telemática, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se analiza el informe de la Comisión Técnica y del cual pasamos a resumir las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora:


LICITADOR	Diagnóstico de necesidades (máximo 10 puntos)	Fundamentación teórica y metodológica de intervención (máximo 15 puntos)	Modalidad de intervención (Máximo 10 puntos)	Sistema de coordinación con las Administraciones Públicas y organización interna (máximo 8 puntos)	Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención (máximo 7 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMO 50 puntos)
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	8	13	7	8	6	42

Pág. 1 de 3

Plaza Asdrúbal nº 6 - 11008 Cádiz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA NAVAS LOPEZ	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC22T88ZPAGRXSSES5SUVSB2MX	PÁG. 1/3	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO BELTRAN ROMERO	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJCMSYTX9NCGFW8J5KXQ9N288	PÁG. 1/3	

Es copia auténtica de documento electrónico

Del resultado de las puntuaciones y valoraciones se extrae que la entidad alcanza el umbral mínimo para superar esta fase y continuar el proceso selectivo, que en este caso era de un 50% de la puntuación en el conjunto de criterios cualitativos (apartado 8.C del Anexo I del PCAP).

Punto segundo: Apertura del sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del licitador que continúa en el procedimiento.

La mesa de contratación lee la documentación presentada en dicho sobre n.º 3, de conformidad con los establecido en el PCAP que rige esta licitación, dando lectura al contenido íntegro de la proposición económica y las mejoras presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

Proposición económica:

- Fundación Márgenes y Vínculos: 105.440,00 € (ciento cinco mil cuatrocientos carenta euros), IVA excluido.

Se verifica que la oferta económica cumple con los parámetros para no considerarse una oferta anormalmente baja, de acuerdo con el apartado 8.D del Anexo I del PCAP. En este caso, al ser una única entidad licitadora, que su oferta económica no sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Mejoras:

- Fundación Márgenes y Vínculos:
 1. Experiencia del personal ofertado al desarrollo del programa.
 2. Formación específica del personal técnico vinculado a la ejecución del contrato, relacionada con al intervención con NNA y familias, violencia filioparental, intervención grupal.
 3. Formación del personal ofertado en materia de igualdad de género.
 4. Por la contratación adicional al equipo mínimo exigido para el desarrollo del programa indicado en el apartado 5.2.1 del PPT.

La entidad declara que (1) los tres profesionales vinculados al programa reúnen más de 3 años de experiencia, que (2) entre un 25% y un 50% ostentan titulación de máster y entre un 75% y 100% titulaciones de especialización y que (3) los tres profesionales cuentan con formación en materia de igualdad de género. No hace referencia a las mejoras contempladas en el punto 4.

Sin embargo, una vez analizada toda la documentación presentada en este sobre 3, se comprueba que no aporta justificación documental sobre estos apartados tal y como se exige en el PCAP, apartado 8.B.2. Por ello, esta mesa de contratación acuerda puntuar con cero puntos las mejoras presentadas por la entidad licitadora.


Punto tercero: Análisis y valoración conjunta de todos los criterios de la oferta presentada, de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP:


ENTIDAD	Puntuación obtenida mediante juicios de valor (sobre 2)	Puntuación obtenida por la proposición económica (sobre 3)	Puntuación obtenida por mejoras (sobre 3)	TOTAL
Fundación Márgenes y Vínculos	42	10	0	52

Pág. 2 de 3

Plaza Asdrúbal nº 6 - 11008 Cádiz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA NAVAS LOPEZ	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC22T88ZPAGRXSSE5SUVSB2MX	PÁG. 2/3	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO BELTRAN ROMERO	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJCMSYTX9NCGFW8J5KXQ9N288	PÁG. 2/3	

Es copia auténtica de documento electrónico

Punto cuarto: Propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y de juicios de valor, a favor de la entidad que haya obtenido mayor puntuación.

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación del servicio social de ejecución del “programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar: programa “NAYFA” en la provincia de Cádiz, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz, propone al órgano de contratación que la mejor oferta corresponde a la entidad Fundación Márgenes y Vínculos por la cantidad de 105.440,00 € (ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta euros), IVA excluido, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento para que presente la documentación recogida en el punto segundo del apartado 10.7 del PCAP que rige esta contratación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta sesión siendo las 11:00 horas del día antes reseñado, de lo que como secretario doy fe.


Vº Bº


PRESIDENTE

Ana María Navas López

SECRETARIO DE LA MESA

Antonio Beltrán Romero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA NAVAS LOPEZ	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC22T88ZPAGRXSSES5SUVSB2MX	PÁG. 3/3	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO BELTRAN ROMERO	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJCMSYTX9NCGFW8J5KXQ9N288	PÁG. 3/3	